INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**

DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

Auto interlocutorio No. 460

Puerto Asís, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2019-00432-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Defensoría de Familia Centro Zonal Puerto Asís
Demandado: Juan Camilo Gómez Cardona

Conforme auto que antecede, del 13 de mayo de 2021, se tiene que se ordenó la práctica de la prueba de ADN estando a la espera del cronograma de Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Ahora bien, atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna el día miércoles 01 de septiembre de 2021 a las 8:00 AM, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en el mencionado auto.

Por **Secretaría**, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones y FUS correspondientes por los medios tecnológicos disponibles, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma. De ser posible, téngase a su vez, contacto telefónico.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora y lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
87aec442fa427172f425a995376a72d48f5a2464b95c3454608819cf7edbed65
Documento generado en 28/07/2021 02:08:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica